



Términos y condiciones de la promoción "IRON GEEK"

BASE 1ª.- OBJETO

Futura Networks S.L. realiza una promoción desde el día 15 de julio hasta el 31 de julio de 2010, dirigida a aquellos participantes del reto "Iron Geek" usuarios de "Campus Party", inscrito en la base de datos de "Campuseros", consistente en una beca de prácticas en cualquiera de las empresas de la organización de "Campus Party", cualquiera de sus empresas filiales o asociadas y el desplazamiento a las ediciones de "Campus Party" que se produzcan durante un año natural que se realizarán en diversas ciudades latinoamericanas, tales como Bogotá, Colombia, Mexico D.F. y Sao Paulo, Brasil, o cualquier otra que las complemente o sustituya según se detalla a continuación:

BASE 2ª.- PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Entre el 15 de julio hasta el 31 de julio de 2010 se realizan unas pruebas para todos aquellos interesados y usuarios de "Campus Party" de su base de datos de "Campuseros" que accedan al reto "Iron Geek", previa acreditación de inscripción.

Se utilizarán los siguientes datos previamente suministrados a la organización de Campus Party en la ficha de usuario de "Campuseros":

- Nombre y dos apellidos del participante.
- DNI
- Fecha de Nacimiento
- Correo electrónico
- Dirección postal
- Lugar de residencia
- Teléfono fijo
- Teléfono móvil
- Cuenta de Twitter
- Nick



El periodo de participación terminará el 31 de julio de 2010 a las 22:00 hora española.

A partir de ese momento, la organización procederá a la elaboración de un listado con todos los participantes.

El listado servirá para que la organización seleccione mediante un jurado compuesto por miembros de la organización de "Campus Party" al ganador, que será comunicado antes del día 5 de agosto de 2010.

Una vez localizado, mediante llamada de teléfono, e-mail, twitter o cualquier tipo de comunicación fehaciente, se procederá a la verificación del cumplimiento del resto de las bases, la capacitación para viajar y contratar según las particularidades de cada país u organización adscrita a este convenio de beca.

En el caso de que la organización no lograra localizar al ganador en el plazo estipulado, o de que el ganador no acepte el premio-beca o alguno de los requisitos imprescindibles para la aceptación del mismo, se procederá a la llamada de los reservas por riguroso orden de la lista.

En el caso de que tampoco sea posible la localización de participantes que acepten el premio entre los reservas, la organización adjudicará el premio libremente entre todos los que hayan participado en el reto.

Requisitos para acceder al premio.

- Ser miembro de la base de datos de Campus Party como "Campusero".
- Haber aceptado, de forma fehaciente, la beca cumpliendo todos los requisitos publicados en estas bases dentro de los siete días siguientes a la notificación de haber resultado ganador.
- Aceptar las bases del reto "Iron Geek".
- Aceptar recibir comunicaciones de Campus Party.
- Ser mayor de edad, y con capacidad legal de contratación según el código de comercio español y disposiciones legales al efecto.
- Tener una cuenta en Twitter, y haber comunicado la misma en la ficha de inscripción en la sección CP Labs → Tags,
- Rellenar las "Áreas de interés" e incluir la URL de su Twitter en la sección "Perfiles, blogs o comunidades a las que perteneces" de la ficha de inscripción en la sección CP Labs → Tags, de la "Ficha de usuario"
- La organización se reserva el derecho de solicitar al ganador la documentación necesaria para el cumplimiento de las bases.

BASE 3ª.- PREMIOS



A) BECA

Se realizará un **“Convenio para el desarrollo de un Programa de Cooperación Educativa”** también denominado “Convenio de Beca” con el ganador.

- Características:

- Duración del Convenio: 1 año.
- Se compensará al becario a razón de 900 euros al mes. Esta compensación no será entendida en ningún caso como retribución sino exclusivamente bajo el concepto de Bolsa de Estudios.

Es obligación del becario:

- Cumplir con los horarios correspondientes a su turno y seguir las normas fijadas por la Empresa.
- Aplicarse a las tareas que se le encomienden.
- Mantener contacto con su tutor y con su Director de Programa en la forma que éstos establezcan.
- Mantener absoluta reserva sobre los acontecimientos y documentos de la Empresa, tanto durante como después de finalizadas las prácticas. Se firmará un contrato de “Confidencialidad y No Competencia” por parte del becario expresado en la Base 5ª.

Es obligación del tutor de la Empresa:

- Fijar el plan de trabajo del alumno.
- Orientarle y ayudarle en sus dudas y dificultades.
- Evaluar mensualmente la actividad del alumno en la Empresa. El incumplimiento de los estándares formativos definidos por la organización, y que se pongan de manifiesto en la evaluación mensual del alumno-becario del tutor, invalidarán el “Convenio de Beca”, dándose por finalizado sin derecho a indemnización.

Es obligación del Director del Programa:

- Fijar los términos del Informe Final.
- Evaluar la calidad académica del Informe Final.

El Informe Final sobre la actividad desarrollada por el alumno será presentado en forma de certificado de prácticas al alumno.

La Empresa tiene contratada con Mapfre una póliza de responsabilidad civil dando cobertura al alumno durante el período de realización de Prácticas.



La suscripción por parte de Futura Networks del presente Convenio, no supondrá la adquisición de más compromisos que los estipulados en el mismo y, en ningún caso, se derivarán obligaciones propias de un contrato laboral, ya que la relación que se establezca entre el alumno y la Empresa no tendrá ese carácter.

Asimismo, la Empresa no podrá establecer compromisos ni contratación laboral con el alumno durante el tiempo que éste permanezca realizando sus Prácticas como Becario, y hasta que termine el período exigido de una semana.

Este "Convenio de Beca" es personal e intransferible.

B) VIAJES A "CAMPUS PARTY" LATINOAMERICANOS

- **Características:** Inscripciones y viaje como miembro de la organización para las Campus Party, en las ediciones de Buenos Aires (Argentina), Bogotá, (Colombia), para la de México D.F., (México) y otra para la de Sao Paulo, (Brasil), más entrada con catering, valoradas en 4.570 euros, o cualquiera otra designada por la organización.

- Viaje para las **Campus Party Argentina, Campus Party Colombia, Campus Party Mexico, Campus Party Brasil**. Cada uno incluye:

- 1 billete de avión en vuelo charter Madrid-Bogotá-Madrid, Madrid-Buenos Aires, Madrid-Sao Paulo-Madrid , Madrid-Mexico DF-Madrid o cualquiera que los complemente o sustituya en las fechas y horarios que determine la organización. La organización no se hace responsable del desplazamiento de los ganadores desde su domicilio hasta el aeropuerto de Madrid-Barajas, ni en el regreso desde Madrid-Barajas hasta su domicilio.
- 1 puesto asignado en la sala de ordenadores de producción donde instalar su ordenador personal, con una toma de red y una toma de corriente.
- Catering para todos los días del evento, incluyendo desayuno, almuerzo y cena.
- Participación en las actividades y competiciones programadas, con sujeción a las condiciones generales y particulares que se determinen por parte de la organización en cada una de las mismas.
- Acceso a la Zona Expo en los horarios programados por la organización.
- Acceso a los stands de los expositores en los horarios programados al efecto.



- En ningún caso el premio puede ser canjeable por el valor en metálico de los viajes.
- Este premio es personal e intransferible.

- Fecha y lugar de la realización de cada evento.

Tendrán lugar en las ciudades de Buenos Aires, Argentina entre noviembre y diciembre de 2010; Sao Paulo, Brasil en enero de 2010, Bogotá, Colombia el verano de 2011; y Mexico D.F., Mexico entre julio 2010 y julio de 2011.

La organización se reserva la posibilidad de cambiar tanto la fecha como la ubicación por causas organizativas internas de los viajes premiados. Asimismo, se reserva el derecho de sustitución y/o cancelación del viaje por motivos organizativos. En dicho caso, no se reembolsará el premio en metálico.

BASE 4ª.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El usuario acepta expresamente cumplir todas y cada una de las bases del presente premio que podrán ser consultadas en todo momento por cada participante. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del usuario del presente concurso.

Se entenderá que el usuario al participar en esta promoción acepta sus bases así como la cláusula de privacidad detallada en el formulario de registro del mismo.

BASE 5ª -CLÁUSULA DE PRIVACIDAD, NO COMPETENCIA Y CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, los datos personales que facilite serán tratados de forma confidencial y con las adecuadas medidas de seguridad, siendo registrados en el fichero automatizado denominado CAMPUSEROS, cuyo titular es FUTURA NETWORKS, S.L. con la finalidad de envíos de comunicaciones (a través de correo electrónico o SMS), comercialización de productos y servicios, así como del mantenimiento de su relación contractual y de gestión con FUTURA NETWORKS, S.L. al objeto de adecuar nuestros retos y demanda de servicios profesionales a sus características particulares.

Al facilitar sus datos personales, incluyendo aquellos a los que esta empresa tenga acceso como consecuencia de su navegación por esta página web, consiente al tratamiento de los mismos por FUTURA NETWORKS, S.L. para las finalidades descritas anteriormente. Asimismo, **consiente que sus datos sean cedidos a las entidades FUTURA NETWORKS DO BRASIL CONSULTORIA LTDA. y al INSTITUTO CAMPUS PARTY con sede en Brasil, a FUTURA NETWORKS DE COLOMBIA S.A.S y CORPORACION**



E3 FUTURA COLOMBIA con sede en Colombia y a FUTURA NETWORKS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y a la ASOCIACIÓN E3F REDES A.C. con sede en Méjico, para el cumplimiento de dichas finalidades, facilitando el consentimiento oportuno para la realización de dichas transferencias internacionales.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a FUTURA NETWORKS, S.L. C/ Aduana 33, 28013 Madrid.

Se firmará por el ganador un contrato de "Confidencialidad y No Competencia" una vez aceptado el premio. La no suscripción de este contrato por el premiado invalida y deja sin efecto el premio sin derecho ninguno a indemnización.

El Usuario que Participe manifiesta que ha leído y entendido la información facilitada por lo que acepta en su totalidad el contenido de la misma.